



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 41 ter del presupuesto del ejercicio 2018, que regula las bases reguladoras de la subvención de concurrencia competitiva culturales para el año 2018.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Visto lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía número 2016-1158 de delegación de competencias y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria de las subvenciones de concurrencia competitiva culturales para el año 2018 en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:

### “CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURALES PARA EL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT”

1.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 10.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 334-4800500 “SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURALES”

2.- OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º DE LAS BASES. DAR SOPORTE A PROYECTOS DE ACTIVIDADES O INTERVENCIONES SOCIOCULTURALES REALIZADAS POR ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES DE VECINOS QUE SE LLEVEN A CABO EN EL TÉRMINO DE ROCAFORT.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

CONVOCATORIA CERRADA. 1 RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN 6 MESES, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

4.- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 2º DE LAS BASES.

5.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN:  
APARTADO 8º DE LAS BASES.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN:  
APARTADO 8º DE LAS BASES.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:  
APARTADO 7º DE LAS BASES.

8.- JUSTIFICACIÓN:  
APARTADO 11º DE LAS BASES.



## IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 07/2018

REFERENCIA EXTERNA: CULTURA

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR SUBVENCIÓN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURALES PARA EL AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

## BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2018

URL ESPAÑOL:

[http://www.rocafort.es/sites/default/files/u83/No\\_Publicados/base\\_41\\_ter\\_subvenciones\\_de\\_concurrencia\\_competitiva\\_culturales\\_0.pdf](http://www.rocafort.es/sites/default/files/u83/No_Publicados/base_41_ter_subvenciones_de_concurrencia_competitiva_culturales_0.pdf)

## PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

FIN SOLICITUD: UN MES A CONTAR DESDE LA PUBLICACIÓN

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA AL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

FIN JUSTIFICACIÓN: 1/12/2018

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

IMPORTE: 10.000 €.

## SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 91- ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE NO DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO.



FINALIDAD: CULTURA.

**SEGUNDO.-** Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

**“EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas y jurídicas que no desarrollen actividades económicas: Asociaciones y agrupaciones de vecinos.

Segundo. Finalidad: Cultura: Proyectos de actividades o intervenciones socioculturales.

Tercero. Bases reguladoras:

<http://www.rocafort.es/sites/default/files/u83/No Publicados/base 41 ter subvenciones de concurrencia competitiva culturales 0.pdf>

Cuarto. Importe: Según bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.

Aplicación presupuestaria: 334-4800500 con un límite de 10.000€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: Durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Víctor Jiménez Bueso, en Rocafort, en el día de la fecha

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL

**Firmado Digitalmente**

Víctor Jiménez Bueso.

Helena López Martínez